

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio de Gobierno Interior
Servicio de Gobierno Interior (01, 02, 07)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		55.627.456
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		510.830
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		510.810
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		55.116.586
	01	Libre		55.116.586
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		55.627.456
21		GASTOS EN PERSONAL	03	44.816.883
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	7.942.924
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.005.192
	09	A Unidades o Programas del Servicio		2.005.192
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	05	1.856.394
	801	Programa Barrios Transitorios de Emergencia	06	148.798
25		INTEGROS AL FISCO		510.810
	99	Otros Integros al Fisco		510.810
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		351.637
	03	Vehículos		138.987
	06	Equipos Informáticos		51.396
	07	Programas Informáticos		161.254
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

166

02 La Tesorería General de la República tendrá a su cargo la cobranza judicial y/o administrativa con sus respectivos reajustes, intereses y sanciones de las multas establecidas en la Ley N° 21.070.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio de Gobierno Interior
Servicio de Gobierno Interior (01, 02, 07)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- 03 Incluye:
- | | |
|--|-----------|
| a) Dotación máxima de personal | 1.233 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 253.314 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 386.186 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 2.100 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de Personas | 189 |
| - Miles de \$ | 4.952.285 |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| - N° de personas | 1 |
| - Miles de \$ | 21.278 |
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- | | |
|---------------|--------|
| - Miles de \$ | 58.635 |
|---------------|--------|
- 05 De acuerdo con las características del programa a ejecutar, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Convenios con Personas Naturales:
- | | |
|----------------------|-----------|
| - Número de Personas | 134 |
| - Miles de Pesos \$ | 1.688.034 |
- Asimismo, se podrá efectuar gastos en bienes y servicios de consumo.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo.
- 07 Durante el primer semestre de 2025, las Delegaciones Presidenciales informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las comisiones de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, y Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre las iniciativas adoptadas en resguardo del transporte de carga por carretera y del transporte de pasajeros en cada una de las regiones del país.